

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N°001-2025-MDJ

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE JESÚS - BAJO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

La Municipalidad Distrital de Jesús, con RUC N°20171779660, con domicilio legal en Jr. Miguel Grau N°621, distrito de Jesús, Provincia y departamento de Cajamarca.

1.2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- TUO de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Aprobado por el Decreto Supremo N°019-2019 -VIVIENDA y su Reglamento
- Acuerdo de Consejo Municipal, de disposición de los puestos de venta, ubicados en el interior del Mercado de Abastos del Distrito de Jesús, provincia y departamento de Cajamarca; de propiedad de la Municipalidad Distrital de Jesús y aprueba las bases del procedimiento de adjudicación.
- Resolución de Gerencia Municipal N°128; que designa al Comité Técnico, a cargo del procedimiento de saneamiento del padrón de comerciantes, elaboración de bases del concurso público, conducción del procedimiento de concurso y adjudicación de puestos.

1.3. OBJETIVO DEL CONCURSO

Establecer las reglas del procedimiento del Concurso Público N°001-2025-MDJ, para la adjudicación de los puestos de venta, bajo contrato de arrendamiento, ubicados en el interior del Mercado de Abastos del Distrito de Jesús, provincia y departamento de Cajamarca; de propiedad de la Municipalidad Distrital de Jesús; bajo los principios de igualdad, transparencia, trato justo e igualitario, economía y libre competencia, así como de criterios de interés local y desarrollo económico.

1.4. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Jesús, con el fin de promover el desarrollo económico del Distrito y que la venta de productos de primera necesidad se expenda en condiciones óptimas de salubridad, así como ordenar el comercio ambulatorio, decidió incluir y ejecutar dentro de su Plan de Inversiones, la obra de construcción del nuevo mercado de abastos del Distrito de Jesús, obra culminada y que pone a la vanguardia de la modernidad de los mercados de abastos de la región. Dicha obra cuenta con 67 puestos de ventas modernos, con todos sus servicios y que serán adjudicados a través del presente concurso público.

Los puestos y tiendas materia del presente concurso público se encuentran ubicados en el Mercado de Abastos del Distrito de Jesús, sito entre la cuadra 5 del Jr. Bolívar y la cuadra 5 del Jr. Junín, distrito de Jesús, provincia y departamento de Cajamarca; el mismo que, se encuentra inscrito en la Partida N°P32010589, del registro Predial de Cajamarca, de la Super Intendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, Departamento de Cajamarca, Provincia de Cajamarca.

1.5. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS, DE LOS PUESTOS DE VENTA DISPONIBLES PARA SU ADJUDICACIÓN Y ARRENDAMIENTO.

Los puestos de venta, cantidad, objeto de giro de negocio, características de ubicación y medidas, que tienen la condición de disponibles y que serán objeto del concurso público, se detallan en el Cuadro N°01.

El concurso público N°001-2025-MDJ por adjudicación de los puestos será, por rubro de negocio: frutos secos, frutas, verduras, carne, pescado, abarrotes, juguería, comida, bazar.

CUADRO N°01:

CODIGO	Giro	N° DE PUESTOS	NIVEL	AREA (m2)
T-01	Puesto de frutos secos	1	1er PISO	5.88
T-02	Puesto de frutos secos	1	1er PISO	5.83
T-03	Puesto de frutos secos	1	1er PISO	5.83
T-04	Puesto de frutas	1	1er PISO	3.99
T-05	Puesto de frutas	1	1er PISO	3.41
T-06	Puesto de frutas	1	1er PISO	3.85
T-07	Puesto de frutas	1	1er PISO	3.85
T-08	Puesto de frutas	1	1er PISO	3.54
T-09	Puesto de frutas	1	1er PISO	3.99
T-10	Puesto de frutas	1	1er PISO	3.85
T-11	Puesto de frutas	1	1er PISO	3.85

T-12	Puesto de frutas	1	1er PISO	3.85
T-13	Puesto de frutas	1	1er PISO	3.99
T-14	Puesto de verduras	1	1er PISO	3.99
T-15	Puesto de verduras	1	1er PISO	3.85
T-16	Puesto de verduras	1	1er PISO	3.85
T-17	Puesto de verduras	1	1er PISO	3.85
T-18	Puesto de verduras	1	1er PISO	3.99
T-19	Puesto de verduras	1	1er PISO	3.99
T-20	Puesto de verduras	1	1er PISO	3.85
T-21	Puesto de verduras	1	1er PISO	3.85
T-22	Puesto de verduras	1	1er PISO	3.85
T-23	Puesto de verduras	1	1er PISO	3.99
T-24	Puesto de carne	1	1er PISO	6.19
T-25	Puesto de carne	1	1er PISO	5.93
T-26	Puesto de pollo	1	1er PISO	5.93
T-27	Puesto de pollo	1	1er PISO	5.93
T-28	Puesto de pollo	1	1er PISO	6.19
T-29	Puesto de carne	1	1er PISO	6.19
T-30	Puesto de carne	1	1er PISO	5.93
T-31	Puesto de pescado	1	1er PISO	5.93
T-32	Puesto de pescado	1	1er PISO	5.93
T-33	Puesto de pescado	1	1er PISO	6.19
T-34	Puesto de abarrotes	1	1er PISO	7.71
T-35	Puesto de abarrotes	1	1er PISO	8.8
T-36	Puesto de abarrotes	1	1er PISO	8.61
T-37	Puesto de abarrotes	1	1er PISO	8.79
T-38	Puesto de abarrotes	1	1er PISO	8.77
T-39	Puesto de abarrotes	1	1er PISO	8.82
T-40	Puesto de abarrotes	1	1er PISO	8.5
T-41	Puesto de abarrotes	1	1er PISO	8.73
T-42	Puesto de juguería	1	2do PISO	8.26
T-43	Puesto de juguería	1	2do PISO	7.35
T-44	Puesto de comida	1	2do PISO	11.98
T-45	Puesto de comida	1	2do PISO	12.47
T-46	Puesto de comida	1	2do PISO	11.98
T-47	Puesto de comida	1	2do PISO	11.98
T-48	Puesto de comida	1	2do PISO	12.47
T-49	Puesto de comida	1	2do PISO	11.98
T-50	Puesto de juguería	1	2do PISO	8.41
T-51	Puesto de bazar grande	1	2do PISO	9.14
T-52	Puesto de bazar grande	1	2do PISO	9.24
T-53	Puesto de bazar grande	1	2do PISO	9.29
T-54	Puesto de bazar grande	1	2do PISO	9.29
T-55	Puesto de bazar grande	1	2do PISO	8.14
T-56	Puesto de bazar mediano	1	2do PISO	4.93

T-57	Puesto de bazar mediano	1	2do PISO	4.75
T-58	Puesto de bazar mediano	1	2do PISO	4.75
T-59	Puesto de bazar mediano	1	2do PISO	4.75
T-60	Puesto de bazar mediano	1	2do PISO	4.93
T-61	Puesto de bazar mediano	1	2do PISO	4.93
T-62	Puesto de bazar mediano	1	2do PISO	4.75
T-63	Puesto de bazar mediano	1	2do PISO	4.75
T-64	Puesto de bazar mediano	1	2do PISO	4.75
T-65	Puesto de bazar mediano	1	2do PISO	4.93
T-66	Puesto de bazar grande	1	2do PISO	9.7
T-67	Puesto de bazar grande	1	2do PISO	8.86

1.6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato de arrendamiento, será por un periodo de un (01) año contando a partir de la suscripción del contrato, con posibilidad de renovación de acuerdo a las condiciones que se establecerán en el mismo. De no efectuarse la renovación del contrato, a su vencimiento, sin necesidad de aviso previo, ni requerimiento alguno y de forma inmediata el arrendatario cumplirá con devolver a la Municipalidad el establecimiento materia del contrato.

El contrato podrá ser finalizado de manera anticipada solo en caso de mutuo acuerdo, causal prevista o incumplimiento de alguna obligación contractual.

1.7. MONTO, PLAZO Y LUGAR DE PAGO DE LA MERCED CONDUCTIVA

El monto de la merced conductiva mensual es el establecido en el Cuadro N°02, que a continuación se detalla.

El pago de la merced conductiva deberá efectuarse de forma mensual, dentro de los 05 días hábiles siguientes al mes culminado, en las oficinas de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jesús, sito en el Jr. Miguel Grau N° 621, distrito de Jesús.

La falta de pago de la merced conductiva por 03 meses consecutivos, será causal de resolución del contrato

De la misma manera, de existir algún pago de cuota de mantenimiento o servicios, ésta se pagará de manera puntual, en los plazos establecidos para la merced conductiva.

CUADRO N°02

CÓDIGO	GIRO	NIVEL	ÁREA (m2)	VALOR x M2	ALQUILER
T-01	Puesto de frutos secos	1er PISO	5.88	14	S/ 82.3
T-02	Puesto de frutos secos	1er PISO	5.83	14	S/ 81.6
T-03	Puesto de frutos secos	1er PISO	5.83	14	S/ 81.6
T-04	Puesto de frutas	1er PISO	3.99	14	S/ 55.9
T-05	Puesto de frutas	1er PISO	3.41	14	S/ 47.7
T-06	Puesto de frutas	1er PISO	3.85	14	S/ 53.9
T-07	Puesto de frutas	1er PISO	3.85	14	S/ 53.9
T-08	Puesto de frutas	1er PISO	3.54	14	S/ 49.6
T-09	Puesto de frutas	1er PISO	3.99	14	S/ 55.9
T-10	Puesto de frutas	1er PISO	3.85	14	S/ 53.9
T-11	Puesto de frutas	1er PISO	3.85	14	S/ 53.9
T-12	Puesto de frutas	1er PISO	3.85	14	S/ 53.9
T-13	Puesto de frutas	1er PISO	3.99	14	S/ 55.9
T-14	Puesto de verduras	1er PISO	3.99	14	S/ 55.9
T-15	Puesto de verduras	1er PISO	3.85	14	S/ 53.9
T-16	Puesto de verduras	1er PISO	3.85	14	S/ 53.9
T-17	Puesto de verduras	1er PISO	3.85	14	S/ 53.9
T-18	Puesto de verduras	1er PISO	3.99	14	S/ 55.9
T-19	Puesto de verduras	1er PISO	3.99	14	S/ 55.9
T-20	Puesto de verduras	1er PISO	3.85	14	S/ 53.9
T-21	Puesto de verduras	1er PISO	3.85	14	S/ 53.9
T-22	Puesto de verduras	1er PISO	3.85	14	S/ 53.9
T-23	Puesto de verduras	1er PISO	3.99	14	S/ 55.9
T-24	Puesto de carne	1er PISO	6.19	14	S/ 86.7

T-25	Puesto de carne	1er PISO	5.93	14	S/ 83.0
T-26	Puesto de pollo	1er PISO	5.93	14	S/ 83.0
T-27	Puesto de pollo	1er PISO	5.93	14	S/ 83.0
T-28	Puesto de pollo	1er PISO	6.19	14	S/ 86.7
T-29	Puesto de carne	1er PISO	6.19	14	S/ 86.7
T-30	Puesto de carne	1er PISO	5.93	14	S/ 83.0
T-31	Puesto de pescado	1er PISO	5.93	14	S/ 83.0
T-32	Puesto de pescado	1er PISO	5.93	14	S/ 83.0
T-33	Puesto de pescado	1er PISO	6.19	14	S/ 86.7
T-34	Puesto de abarrotes	1er PISO	7.71	14	S/ 107.9
T-35	Puesto de abarrotes	1er PISO	8.8	14	S/ 123.2
T-36	Puesto de abarrotes	1er PISO	8.61	14	S/ 120.5
T-37	Puesto de abarrotes	1er PISO	8.79	14	S/ 123.1
T-38	Puesto de abarrotes	1er PISO	8.77	14	S/ 122.8
T-39	Puesto de abarrotes	1er PISO	8.82	14	S/ 123.5
T-40	Puesto de abarrotes	1er PISO	8.5	14	S/ 119.0
T-41	Puesto de abarrotes	1er PISO	8.73	14	S/ 122.2
T-42	Puesto de juguería	2do PISO	8.26	14	S/ 115.6
T-43	Puesto de juguería	2do PISO	7.35	14	S/ 102.9
T-44	Puesto de comida	2do PISO	11.98	14	S/ 167.7
T-45	Puesto de comida	2do PISO	12.47	14	S/ 174.6
T-46	Puesto de comida	2do PISO	11.98	14	S/ 167.7
T-47	Puesto de comida	2do PISO	11.98	14	S/ 167.7
T-48	Puesto de comida	2do PISO	12.47	14	S/ 174.6
T-49	Puesto de comida	2do PISO	11.98	14	S/ 167.7
T-50	Puesto de juguería	2do PISO	8.41	14	S/ 117.7
T-51	Puesto de bazar grande	2do PISO	9.14	14	S/ 128.0
T-52	Puesto de bazar grande	2do PISO	9.24	14	S/ 129.4
T-53	Puesto de bazar grande	2do PISO	9.29	14	S/ 130.1
T-54	Puesto de bazar grande	2do PISO	9.29	14	S/ 130.1
T-55	Puesto de bazar grande	2do PISO	8.14	14	S/ 114.0
T-56	Puesto de bazar mediano	2do PISO	4.93	14	S/ 69.0
T-57	Puesto de bazar mediano	2do PISO	4.75	14	S/ 66.5
T-58	Puesto de bazar mediano	2do PISO	4.75	14	S/ 66.5
T-59	Puesto de bazar mediano	2do PISO	4.75	14	S/ 66.5
T-60	Puesto de bazar mediano	2do PISO	4.93	14	S/ 69.0
T-61	Puesto de bazar mediano	2do PISO	4.93	14	S/ 69.0
T-62	Puesto de bazar mediano	2do PISO	4.75	14	S/ 66.5
T-63	Puesto de bazar mediano	2do PISO	4.75	14	S/ 66.5
T-64	Puesto de bazar mediano	2do PISO	4.75	14	S/ 66.5
T-65	Puesto de bazar mediano	2do PISO	4.93	14	S/ 69.0
T-66	Puesto de bazar grande	2do PISO	9.7	14	S/ 135.8
T-67	Puesto de bazar grande	2do PISO	8.86	14	S/ 124.0

1.8. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CONTRA DAÑOS Y PERJUICIOS

A la firma del contrato el postor ganador deberá presentar el recibo o documento que acredite el depósito efectuado en las oficinas de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jesús, sito en el Jr. Miguel Grau N°621, distrito de Jesús el monto equivalente a 02 veces el monto de la merced conductiva, el mismo que tiene como objetivo el fiel cumplimiento del contrato y para cubrir daños y perjuicios que pudieran ocurrir a las instalaciones del establecimiento arrendado.

A la finalización del contrato la garantía será devuelta, sin intereses, y siempre que el buen estado de conservación del establecimiento arrendado lo amerite, y/o que no existan deudas a su cargo. De lo contrario, dicha suma será considerada como parte de pago por el total de las deudas.

En caso se resuelva el contrato por razones atribuibles al arrendatario, la garantía de fiel cumplimiento será ejecutada a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús, sin derecho a reclamo alguno por parte del arrendatario

1.9. USO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Los establecimientos materia de arrendamiento serán exclusivamente utilizados solo y exclusivamente por los adjudicatarios para la comercialización del giro al que postulan y por el que se les otorga la buena pro y en el rubro comercial al que postuló. Quedando terminantemente **PROHIBIDO EL SUBARRENDAMIENTO** y el cambio de rubro comercial.

1.10. EL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará conformado por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Jesús, designados mediante resolución de Gerencia Municipal y será responsable de la recepción, calificación de propuestas y adjudicación de los puestos de ventas.

El Comité es autónomo en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista, así como tienen como comisión la facultad de interpretar las bases del presente proceso.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE LOS POSTORES

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos y deberán presentar la documentación que acrediten los mismo:

- 2.1. Ser peruano de nacimiento.
- 2.2. Ser mayor de 18 años y estar en capacidad de ejercer sus derechos civiles (Declaración Jurada según modelo de las presentes bases).
- 2.3. No estar inhabilitado para contratar con el Estado (Declaración Jurada según modelo de las presentes bases).
- 2.4. No mantener deudas pendientes con la Municipalidad Distrital de Jesús. (Declaración Jurada según modelo de las presentes bases).
- 2.5. No ser servidor y/o funcionario o autoridad en actividad de la Municipalidad Distrital de Jesús. (Declaración Jurada según modelo de las presentes bases).
- 2.6. No tener vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los integrantes del Comité Evaluador. (Declaración Jurada según modelo de las presentes bases).

NOTA:

La Municipalidad Distrital de Jesús, actúa en base al principio de presunción de la veracidad, el mismo que admite prueba en contrario, de verificarse falsedad de información en las declaraciones juradas, el postor, quedará automáticamente descalificado del proceso de concurso público y de haberse firmado el contrato se procederá a declarar nulo el contrato, por falsa declaración, a la administración pública.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO

3.1. CONVOCATORIA

La convocatoria del presente concurso público, se efectuará mediante los siguientes medios de comunicación: Diario Oficial Judicial de la Región, Pagina web de la Municipalidad Distrital de Jesús, red social de Facebook, convocatoria impresa y publicada en el frontis del local institucional.

3.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

Derecho de Participación : S/ 50.00 (Incluye entrega de bases, formatos y anexos)

El pago se efectuará en las de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jesús, sito en el Jr. Miguel Grau N° 621, distrito de Jesús

Registro de Participación : El registro de participantes se realizará en la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, sito en las oficinas del Coliseo Cerrado Municipal (oficina de la gerencia), en horario laboral de 8am a 1pm y de 2pm a 5pm.

El registro de los participantes se realizará en la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, previo pago por concepto del derecho de registro en las fechas señaladas en el calendario del presente proceso.

El registro es presencial y se deberá presentar el Formato N°1 de las bases y el recibo de pago por derecho de registro ante la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, sito en las oficinas del Coliseo Cerrado Municipal (oficina de la gerencia), distrito de Jesús.

El solo pago del derecho de registro no formaliza el registro del participante, por lo que no se aceptarán reclamos posteriores sobre dicho aspecto. Todo reclamo será desestimado.

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO

ETAPAS	FECHAS	LUGAR – HORA- MEDIO DE DIFUSIÓN
CONVOCATORIA	15/09/2025	Se efectuará mediante los siguientes medios de comunicación: Diario Oficial Judicial de la Región, Pagina web de la Municipalidad Distrital de Jesús, red social de Facebook, convocatoria impresa y publicada en el frontis del local institucional
VISITA E EXHIBICIÓN DE PUESTOS	17/09/2025.	Mercado de Abastos del Distrito de Jesús, ubicado entre el Jr. Bolívar y el Jr. Junín, distrito de Jesús. En el horario de 09:00am a 01:00pm.
REGISTRO DE PARTICIPANTES	18/09/2025 y 19/09/2025	Registro de Inscripción: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, sito en las oficinas del Coliseo Cerrado Municipal (oficina de la gerencia), distrito de Jesús, en horario laboral de 8am a 1pm y de 2pm a 5pm. Previo pago de derecho de participación: El pago será de S/50.00 en la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jesús, sito en el Jr. Miguel Grau N°621 en horario laboral de 8am a 1pm y de 2pm a 5pm. El registro de participación, da derecho a la entrega de las bases, anexos y formatos.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	22/09/2025	Lugar: Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Jesús, sito en el Jr. Miguel Grau N°621, distrito de Jesús, en horario laboral de 8am a 1pm y de 2pm a 5pm.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	23/09/2025 al 29/09/2025	Comité Técnico.
PUBLICACIÓN DE POSTORES ADJUDICADOS	30/09/2025.	A través de la página web de la Municipalidad Distrital de Jesús, red social de Facebook, publicación impresa en el frontis del local institucional.
RECURSO DE APELACIÓN	02/10/2025	El recurso de apelación será presentado vía mesa de partes, dirigido al comité técnico, en el plazo establecido en el cronograma, quienes elevarán a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, para que resuelva el recurso impugnativo, previo pago del monto de S/500.00 en las oficinas de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jesús, sito en el Jr. Miguel Grau N°621, distrito de Jesús
FIRMA DE CONTRATO	03/10/2025 y 06/10/25	Lugar: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, sito en las oficinas del Coliseo Cerrado Municipal (oficina de la gerencia), distrito de Jesús, en horario laboral de 8am a 1pm y de 2pm a 5pm.

NOTA: *Las etapas del concurso público se podrán postergar, por causa justificada del comité evaluador, lo cual se comunicará a todos los participantes mediante publicación en la página web y redes sociales de la municipalidad distrital de Jesús.*

3.3. EXHIBICIÓN DE PUESTOS

La exhibición de los puestos de venta motivo del arrendamiento se efectuará según el cronograma establecido en las bases. Los postores podrán visitar el Mercado de Abastos en el Horario de los 09:00am a 1:00pm.

3.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas de los postores en el concurso se efectuará en la fecha y lugar determinado en el cronograma.

Se entenderá que con la solicitud que presente la persona natural o jurídica, de acuerdo al Formato N°1, el interesado asume la condición de Postor del concurso Público, lo cual implica que conoce, acepta y se somete a las condiciones establecidas en las bases, las normas aplicables, las mismas que tiene jurídicamente carácter vinculante. La documentación de la propuesta debe estar contenida en un folder de manila debidamente foliado y este debe ser presentada dentro de un sobre debidamente lacrado y rotular el sobre con el siguiente contenido.

<p><u>CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-MDJ</u></p> <p><u>PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL</u> <u>DISTRITO DE JESÚS - BAJO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</u></p> <p>RUBRO AL QUE POSTULA:</p> <p>Nombre del Postor:</p> <p>N° de Folios:</p>
--

Los postores tan solo podrán postular a un solo rubro de negocio, no estando permitido postular a dos o más rubros de negocio, de incumplir dicha disposición el postor será descalificado del concurso público.

Tan solo se permite postular a un solo integrante por grupo familiar, entendiéndose a este como el conjunto de personas unidas por vínculos de parentesco (consanguíneo, civil o por afinidad), matrimonio, unión convivencial, o por lazos afectivos y de convivencia, con fines de soporte mutuo, afecto y socialización. De incumplir dicha disposición el postor será descalificado del concurso público.

Contenido de las propuestas, - Las propuestas deben contener la siguiente documentación:

3.5. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

- a) Solicitud de participación en el Concurso Público para la adjudicación de puestos de ventas del Mercado de Abastos del Distrito de Jesús, bajo contrato de arrendamiento, dirigida al presidente del Comité Evaluador (Formato 01).
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad vigente (DNI) y/o Ficha C4 de RENIEC.
- c) Declaración Jurada de cumplimiento de los Requisitos de los postores (Anexo 1 de las bases).
- d) Declaración Jurada de no adeudo (Anexo 2)
- e) Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales, judiciales y policiales (Anexo 3 de las Bases).
- f) Declaración Jurada de no ser servidor(a) ni funcionario(a) y Ausencia de vínculo familiar con los integrantes del comité evaluador del presente concurso. (Anexo 4 de las Bases).
- g) Declaración Jurada de tener conocimiento, aceptación y acatamiento a las normas contenidas en las Bases del concurso (Anexo 5 de las Bases).
- h) Ficha de Inscripción (Anexo 6 de las Bases)
- i) Copia del registro de participante (Anexo 7).

La no presentación de algunos de los documentos solicitados con carácter obligatorio, dará lugar a la **NO ADMISIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las Declaraciones Juradas deberán estar debidamente llenadas y firmadas. En caso se verifique la falsedad de los datos de los participantes y/o de lo declarado en las Declaraciones Juradas, lo actuado será nulo de puro derecho y el o los participantes serán pasibles de las acciones administrativas y legales que correspondan.

3.6. DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA

- a) Documentación que acredite lo requerido para la aplicación de los factores de evaluación.
- b) Documentación que acredita el cumplimiento de las condiciones, para hacerse acreedor a las bonificaciones establecidas en las bases.

La no presentación o presentación defectuosa de algunos de los documentos solicitados con carácter facultativo, dará lugar a la **NO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.**

3.7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se efectuará en tres (03) fases por parte del comité evaluador que son:

- a) **Admisión de Propuestas.** – Esta fase comprende en la verificación por parte del comité evaluador, de la presentación de todos los documentos que con carácter obligatorio se han establecido en las bases. De presentarse todos los documentos y sin observaciones, el comité declara la propuesta ADMITIDA, en caso contrario el comité evaluador declara a la propuesta como NO ADMITIDA.

- b) **Aplicación de los Factores de Evaluación.** – Esta fase consiste en aplicar los factores de evaluación a los documentos presentados que acrediten lo requerido como documentación facultativa y la asignación de los puntajes correspondientes. Culminada esta fase se determina el puntaje total obtenido por el postor en los factores de evaluación.

- c) **Asignación de bonificaciones sobre el puntaje obtenido en los factores de evaluación.** - Esta fase consiste en asignar una bonificación adicional de puntaje, sobre el puntaje obtenido en la evaluación de los factores de evaluación, a los siguientes postores.

- Contar con Carnet de CONADIS, en caso de ser una persona con discapacidad. **(10 puntos)**

Para acceder a esta bonificación el postor debe presentar, su carnet y/o resolución de CONADIS que acredite ser una persona con discapacidad.

- Haber comercializado y tenido un puesto en el interior del antiguo Mercado de Abastos. **(30 puntos)**

Para acceder a esta bonificación el postor debe presentar la constancia emitida por la Junta Directiva en pleno, que estuvo elegida y vigente al momento de dejar las instalaciones del antiguo mercado de Jesús. Dicho documento debe dejar constancia que el postor al momento de dejar las antiguas instalaciones del mercado de abastos, comercializaba y contaba con un puesto de venta al interior del mercado de abastos.

Luego de efectuar estas tres fases el comité de evaluación procederá a calcular el puntaje total obtenido por el postor y elaborar el orden de prelación correspondiente por cada uno de los puestos de venta.

Puntaje Total= Puntaje obtenido de la aplicación de los factores de evaluación + Bonificación por ser persona con discapacidad + Bonificación por haber contado con puesto de ventas en el anterior mercado de abastos

3.8. FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará sobre un puntaje total de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACION			
FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	ACREDITACION
LUGAR DE RESIDENCIA	RESIDENTE EN EL DISTRITO DE JESUS	70 PUNTOS	SE ACREDITARA CON EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE RESIDENCIA EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE CONJUNTAMENTE CON RECIBO DE AGUA O LUZ
	RESIDENTE EN DISTRITO LIMITANTE CON EL DISTRITO DE JESUS, PERO DENTRO DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA	40 PUNTOS	
	RESIDENTE EN OTROS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, NO INCLUIDOS EN LOS ANTERIORES	20 PUNTOS	
ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES	NO CONTAR CON ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES	30 PUNTOS	SE ACREDITA CON LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES
	CONTAR CON ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES	00 PUNTOS	

NOTA: La evaluación se realizará por cada uno de los puestos de venta, una vez obtenido el puntaje total de cada uno de los postores el comité elabora el orden de prelación por cada puesto, adjudicándose al postor que obtuvo el mayor puntaje total obtenido, en caso de resultar un empate la adjudicación se realizará en sorteo público, en la fecha y hora que estableciera el comité evaluador.

3.9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El Comité Evaluador a cargo del presente proceso elaborará la lista de postores con sus respectivos puntajes obtenidos, estableciendo el orden de prelación correspondiente, el mismo que será ordenado en forma descendente de acuerdo al puntaje total por cada uno de los puestos de venta e indicando el postor ganador adjudicado, hasta cubrir los puestos disponibles por rubro.

La adjudicación de la Buena Pro no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga bajo ninguna circunstancia.

3.10. DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Comisión a cargo del presente proceso está facultada para declarar desierto el Proceso de Arrendamiento cuando no se presente ningún postor o, no quede válida ninguna oferta.

3.11. VÍNCULO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y ARRENDATARIO

El vínculo entre la Municipalidad y el arrendatario será únicamente el derivado del concurso. En ese sentido el arrendatario será el único responsable de las actividades que realice en el establecimiento de venta, sin que la municipalidad asuma responsabilidad alguna por mala praxis, daño o infracción a los derechos del consumidor. Esta condición deberá ser comunicada a los usuarios de los servicios del arrendatario.

CAPITULO IV

RECURSOS IMPUGNATIVOS

El postor que no esté conforme con algún acto o decisión tomada por el comité evaluador, dentro del proceso de concurso público, podrá impugnarlo mediante el recurso de apelación, el mismo que se podrá ejercer teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1. El recurso de apelación tan solo se podrá interponer después de haberse publicado los resultados del concurso público y en el plazo establecido en el cronograma del procedimiento.
2. Debe ser presentado por el postor, vale decir el participante que haya presentado propuesta, precisando nombres y apellidos, documento de identidad, domicilio legal y domicilio procesal de ser el caso, correo electrónico para ser notificado.
3. El recurso de apelación será presentado por escrito, vía mesa de partes, dirigido al comité técnico, en el plazo establecido en el cronograma, quienes elevaran a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, para que resuelva el recurso impugnativo, previo pago del monto de S/500.00 en las oficinas de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jesús, sito en el jr. Miguel Grau N° 621, distrito de Jesús.
4. El escrito del recurso de apelación debe contener los fundamentos de hecho y de derecho, así como las pruebas correspondientes que lo amparan y firma del impugnante.
5. La Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, resolverá el recurso impugnativo en un plazo no mayor de 02 días hábiles incluido su notificación.

La omisión de la firma del impugnante o su representante ocasionará el rechazo del recurso de plano, sin mayor tramite. Así mismo, la omisión de algunos requisitos obligatorios dará lugar al rechazo del recurso.

De no interponerse impugnaciones en el plazo antes indicado, se dará por consentida la Buena Pro.

CAPÍTULO V DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento o confirmación de la Buena Pro, el postor ganador deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.

5.1. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción de contrato se deberá presentar, según corresponda, la siguiente documentación:

- a) Designación de domicilio para notificación durante ejecución contractual.
- b) Copia de DNI.
- c) Copia de ficha RUC.
- d) Recibo de pago de garantía (2 mes de renta).

En caso que el postor ganador incumpla con la firma del contrato en el plazo establecido, se convocará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación, para que en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de notificado, suscriba el contrato, debiendo cumplir con los requisitos establecidos para el postor ganador.

Si el postor convocado como segunda opción no suscribe el contrato, se efectuará la convocatoria al siguiente postor en estricto orden de prelación, si en caso no existiera más postores declarará desierto el Concurso Público en lo que respecta al puesto de venta.

Los postores que no hubieran suscrito contrato, estarán impedidos de participar en la siguiente convocatoria del proceso de selección, de ser el caso. **OTRAS**

CONDICIONES

ANEXOS

Formato 1: Solicitud de participación

Anexo 1: Declaración jurada de Cumplimiento con los Requisito de los postores

Anexo 2: Declaración jurada de no adeudo

Anexo 3: Declaración jurada de antecedentes penales, judiciales y policiales.

Anexo 4: Declaración Jurada de no ser servidor y no tener vínculo familiar.

Anexo 5: Aceptación de bases

Anexo 6: Ficha de Postulación

Anexo 7: Registro de participante

FORMATO 01:
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO

Señor(a):
Presidente (a) del Comité de Evaluación
Municipalidad Distrital de Jesús.
Presente. -

Yo, identificado(a) con DNI
N.º, domiciliado(a) en.....,
solicito participar en el Concurso Público N.º 001-2025-MDJ para el arrendamiento de un puesto
en el rubro: en el Mercado de Abastos del Distrito de Jesús.

Declaro conocer, aceptar y someterme a todas las disposiciones establecidas en las Bases del
concurso.

Jesús, de..... del.....

Firma:

ANEXO 1:

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL POSTOR

Yo, identificado(a) con DNI
N.º, declaro bajo juramento que:

Que soy mayor de 18 años y me encuentro en capacidad de ejercer plenamente mis derechos
civiles.

Que no me encuentro inhabilitado(a) para contratar con el Estado Peruano, conforme a la
normativa vigente.

Que no tengo vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad
con ningún miembro del comité evaluador.

En fe de lo expuesto, firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de Jesús, a los días
del mes de de 2025.

Firma:

ANEXO 2:
DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO

Yo, identificado(a) con DNI
N.º, declaro bajo juramento que no tengo deuda alguna pendiente con la
Municipalidad Distrital de Jesús, por ningún concepto (Impuesto predial, Arbitrios, etc.).

En fe de lo expuesto, firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de Jesús, a los días
del mes de de 2025.

Firma:

ANEXO 3:

**DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES,
POLICIALES.**

Yo, identificado(a)
con DNI N.º, declaro bajo juramento que no tengo antecedentes penales,
judiciales ni policiales.

En fe de lo expuesto, firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de Jesús, a los días
del mes de de 2025.

Firma:

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE VÍNCULOS FAMILIARES

Yo,, identificado(a) con DNI N°, con domicilio en.....declaro bajo juramento:

Declaro que **no soy servidor(a), funcionario(a) ni autoridad en actividad de la Municipalidad Distrital de Jesús.**

Declaro que **no tengo vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad con ningún integrante del Comité Evaluador** del concurso de arrendamiento de puestos del mercado.

Manifiesto que lo declarado se ajusta estrictamente a la verdad y, de comprobarse falsedad en la presente, asumo las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan.

En fe de lo expuesto, firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de Jesús, a los días del mes de de 2025.

Firma:

ANEXO 5:

DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES

Yo,identificado(a)
con DNI N.º, declaro bajo juramento que conozco y acepto todas las
condiciones y disposiciones contenidas en las Bases del Concurso Público N.º 001-2025-MDJ
para el arrendamiento de puestos en el Mercado de Abastos del Distrito de Jesús.

En fe de lo expuesto, firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de Jesús, a los días
del mes de de 2025.

Firma:

ANEXO 6

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL POSTULANTE:

Nombre completo:

DNI:

Domicilio:

Teléfono / Celular:

1. Rubro al que postula:

(Marque con un ✓ el rubro al que desea postular)

Frutas

Verduras

Frutos secos

Carne

Pollo

Pescado

Abarrotes

Jugos

Comidas

Bazar grande

Bazar mediano

2. PROCEDENCIA:

Soy del distrito de Jesús (adjunto certificado de residencia y recibo de luz)

No soy del distrito

3. ¿Usted ha tenido un puesto en el mercado anterior?

Sí (Presentar constancia emitida por la Junta Directiva del mercado en pleno)

NO

Jesús, de..... del.....

Firma:

ANEXO 7
REGISTRO DE PARTICIPANTE
PROCESO DE ALQUILER DE PUESTOS DE MERCADO

DATOS DEL PARTICIPANTE

Apellidos y Nombres / Razón Social: _____

DNI / RUC:

Domicilio: _____

Teléfono / Celular: _____

Correo electrónico: _____

Producto o rubro a comercializar: _____

DECLARACIÓN

Declaro bajo juramento que la información consignada en el presente formulario es veraz y me someto a lo establecido en las bases del proceso de adjudicación de los puestos del mercado de abastos del distrito de Jesús - bajo contrato de arrendamiento.

Jesús, _____ de _____ del 2025

Firma: